

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

Curso 2022/2023

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN:

1.1 Justificación.

1.2 Contextualización.

1.3 Normativa.

2.- OBJETIVOS MÍNIMOS PARA CADA UNIDAD DIDÁCTICA.

3.- CONTENIDOS.

4.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

7.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

8.- METODOLOGÍA.

9.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

10.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

11.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

11.1 Plan de Refuerzo.

11.2 Plan de Profundización.

11.3 Adaptaciones de acceso.

12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

I. INTRODUCCIÓN.

1.1 JUSTIFICACIÓN.

Hemos de señalar que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red conforman un ciclo formativo de grado superior y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

El módulo de FOL es uno de los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red no asociados a unidades de competencia y contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la administración de sistemas informáticos en red.

Su **currículo**, al igual que el del resto de módulos profesionales, está constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2010 (BOJA nº 168 de 27 de agosto de 2010), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre del Ministerio de Educación (BOE nº 278 de 18 de noviembre de 2009), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas, los **objetivos generales** de las enseñanzas correspondientes al mismo son 21, de los cuales la formación del módulo de FOL contribuye a alcanzar los siguientes (números 17, 18, 19 y 21 del artículo 9 del citado Real Decreto y letras p, q, r y t del artículo 3 de la precitada Orden de 19 de julio de 2010):

- ✓ Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- ✓ Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones para liderar en las mismas.

- ✓ Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.
- ✓ Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

También diremos que los itinerarios profesionales del alumnado pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral, por lo que la formación que se pretende se encamina a facilitar la preparación para dichos cambios proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo sociolaboral que deben estar presentes en la consecución y en el mantenimiento de cualquier empleo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

La importancia del módulo de Formación y Orientación Laboral también podemos deducirla del hecho de que está presente en todos los Ciclos Formativos, tanto en los de grado medio como en los de grado superior.

Asimismo, las **competencias profesionales, personales y sociales** del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (recogidas en el Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red) que se alcanzan a través del módulo de FOL son las siguientes:

- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.

- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originadas por cambios tecnológicos y organizativos.

- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1.2 CONTEXTUALIZACIÓN.

El IES Guadalpeña es un centro creado en el curso 2002/2003, en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe en inglés); Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales” (Bilingüe en inglés y no Bilingüe); Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”; y Formación Profesional Básica de “Informática de Oficina”. Asimismo, se trata de un centro de compensatoria.

En sus orígenes fue un Centro altamente masificado, hasta que hace varios cursos, uno de los colegios de la zona pasó a ser un IES, lo cual permitió un cierto descenso del número de alumnado.

El Centro se encuentra en una zona deprimida desde el punto de vista socioeconómico, situada en la parte baja del pueblo, en un barrio “Barrio de María Auxiliadora”, popularmente conocido como “Barrio Bajo”. En esta zona confluye, en gran medida, la población con menor nivel socioeconómico de la localidad, con menor nivel cultural y en la que priman los trabajos temporales de carácter agrícola y los relacionados con la construcción. En la actualidad este barrio está padeciendo un porcentaje de desempleo bastante elevado.

En cuanto al alumnado que cursa Ciclos Formativos en nuestro Centro hemos de señalar que es bastante heterogéneo en todos los sentidos: Por un lado, en cuanto a la procedencia geográfica: Contamos con alumnos/as de diversas localidades cercanas, además de Arcos de la Frontera. Por otro lado, en cuanto a la situación personal y circunstancias socioeconómicas: La horquilla de edad del alumnado de Ciclos Formativos se ha ampliado, y con ella, la situación personal que presenta cada uno de los alumnos/as (alumnado que aún reside con sus padres/madres, alumnado independizado, alumnado que retorna a la vida académica tras un tiempo dedicado a trabajar, alumnado que realiza algún tipo de trabajo y lo combina con los estudios, etc.).

Por último, también es destacable la diferente procedencia académica del alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Superior: Algunos alumnos/as

proceden del Bachillerato; otro grupo lo forman aquellos alumnos/as que proceden del grado medio; otro, el de los que han superado la prueba de acceso; también contamos con alumnado que procede de la Universidad (habiendo cursado algunos cursos de diferentes estudios universitarios, incluso finalizados); así como aquellos alumnos/as que proceden del mercado laboral y que, reuniendo los requisitos académicos para acceder al Ciclo, sin embargo, hace algunos años que abandonaron el sistema educativo.

En el presente curso escolar, el centro cuenta con un solo grupo de 1º de grado superior, grupo en el que se imparte el módulo de Formación y Orientación Laboral. Hay que recordar que, tal como se establece en el RD 1085/2020, por el que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo español, “los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral, y de Empresa e Iniciativa Emprendedora, incluidos en los reales decretos que regulan los títulos de formación profesional aprobados de conformidad con la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se convalidarán independientemente del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan”. Por este motivo, en la actualidad la mayoría del alumnado que cursa el módulo de FOL en Grado Superior en nuestro centro proviene del Bachillerato, pues los procedentes de la FP mayoritariamente hacen uso de la posibilidad que ofrece la legislación de convalidar el módulo.

Asimismo, cabe mencionar que el centro está inmerso desde el curso escolar 13-14 en el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC), siendo las actuaciones que se están desarrollando en relación con el mismo las siguientes:

- ✓ Actuaciones para la mejora de la comprensión oral, la comprensión escrita, la expresión oral y la expresión escrita.
- ✓ Actuaciones de medidas de atención a la diversidad (lingüística, cultural y de capacidades).
- ✓ Actuaciones de fomento de la lectura.
- ✓ Actuaciones de integración de lenguas y contenidos curriculares.
- ✓ Actuaciones atendiendo al uso de las TICs y la biblioteca para la mejora de la CCL.

- ✓ Actuaciones para establecer una línea consensuada de trabajo entre las distintas áreas.
- ✓ Propiciar la participación en proyectos que fomenten el desarrollo de la CCL

1.3. NORMATIVA.

- ✓ Constitución Española (artículo 27), BOE número 311, de 29 de diciembre de 1978.
- ✓ Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, BOJA número 252, de 26 de diciembre de 2007 y BOE número 20, de 23 de enero de 2008.
- ✓ Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, del Ministerio de Educación (BOE nº 278, de 18 de noviembre de 2009), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, BOE número 182, de 30 de julio de 2011.
- ✓ Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, BOJA número 182, de 12 de septiembre de 2008.
- ✓ Orden de 19 de julio de 2010 (BOJA nº 168 de 27 de agosto de 2010), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- ✓ Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa

enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA nº 202, de 15 de octubre de 2010.

Junto a la normativa anterior, la presente programación debe cumplir con lo previsto en el Plan de Centro.

2. OBJETIVOS.

Como **objetivos generales** de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Grado Superior en Sistemas Administración de Sistemas Informáticos en Red, el artículo 3 de la Orden de 19 de julio de 2010 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a dicho Título establece que “De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1629/2007, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:”, y pasa a enumerar un total de 21 objetivos generales, de los cuales los siguientes están directamente relacionados con el módulo de FOL:

- a) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- b) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones para liderar en las mismas.
- c) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización en innovación.
- d) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Por otra parte, los **objetivos específicos** que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS

- ✓ Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- ✓ Diferenciar los distintos factores de riesgo.
- ✓ Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- ✓ Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- ✓ Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

- ✓ Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios/as y trabajadores/as.
- ✓ Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores/as.
- ✓ Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.
- ✓ Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios/as y trabajadores/as.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN.

- ✓ Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios/as y trabajadores/as.
- ✓ Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores/as.
- ✓ Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.
- ✓ Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios/as y trabajadores/as.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS.

- ✓ Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- ✓ Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- ✓ Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- ✓ Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- ✓ Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL DERECHO DEL TRABAJO.

- ✓ Valorar la naturaleza mixta del Derecho del Trabajo por su tradición histórica.
- ✓ Saber distinguir cuando se trata de una relación laboral o no laboral.
- ✓ Conocer las fuentes del derecho laboral y sus principios de aplicación.
- ✓ Reconocer qué derechos y obligaciones laborales tienen los trabajadores.
- ✓ Ser conscientes del poder de vigilancia y disciplinario que tiene la empresa.
- ✓ Conocer cuáles son los principales órganos judiciales laborales.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL CONTRATO DE TRABAJO.

- ✓ Conocer los elementos básicos de un contrato.
- ✓ Distinguir las distintas modalidades de contratación actuales.
- ✓ Conocer las características de la contratación a través de ETT.
- ✓ Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de contratación no laboral.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA JORNADA DE TRABAJO.

- ✓ Conocer la regulación de la jornada de trabajo.
- ✓ Conocer los descansos y permisos a los que tiene derecho al trabajador.
- ✓ Aplicar el convenio colectivo respecto a la jornada y descansos.
- ✓ Desarrollar una actitud favorable hacia la conciliación laboral y familiar y la igualdad de género en las empresas.

UNIDAD DIDÁCTICA 8: EL SALARIO Y LA NÓMINA.

- ✓ Conocer la estructura básica del salario.
- ✓ Conocer las garantías básicas del salario.
- ✓ Calcular un recibo de salarios.
- ✓ Valorar la vinculación del salario al IPC o a la productividad.

UNIDAD DIDÁCTICA 9: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- ✓ Reconocer las causas por las que se puede modificar el contrato.
- ✓ Conocer las características básicas de los motivos de suspensión del contrato.
- ✓ Ser conscientes de las múltiples causas de extinción del contrato, profundizando en las causas de despido.
- ✓ Calcular el finiquito de una nómina.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS .

- ✓ Ser conscientes de los dos modelos de representación: sindical y unitaria.
- ✓ Conocer quiénes pueden ser los representantes de los trabajadores.
- ✓ Saber la relación existente entre convenio de empresa y de sector.
- ✓ Conocer los requisitos básicos y los efectos de una huelga general.
- ✓ Valorar la solución extrajudicial de conflictos como una vía de acuerdo.

UNIDAD DIDÁCTICA 11: SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

- ✓ Conocer la estructura del sistema de seguridad social.
- ✓ Calcular la cotización a la seguridad social por parte de la empresa.
- ✓ Conocer las prestaciones básicas de la seguridad social.
- ✓ Calcular las prestaciones por incapacidad temporal.
- ✓ Tomar conciencia de la reforma del sistema de pensiones y de sus consecuencias.
- ✓ Conocer los requisitos y las situaciones de desempleo, así como calcular la cuantía a recibir.

UNIDAD DIDÁCTICA 12: ORIENTACIÓN LABORAL.

- ✓ Tomar conciencia de que estudiar FP es un paso más en nuestra carrera profesional.
- ✓ Analizar las propias competencias personales y profesionales.
- ✓ Conocer los itinerarios formativos del sistema reglado.
- ✓ Aplicar las técnicas de búsqueda de empleo.
- ✓ Valorar el estudiar y trabajar en Europa como una oportunidad más.
- ✓ Saber redactar una carta de presentación y un curriculum vitae.
- ✓ Saber responder ante una entrevista tipo.
- ✓ Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

UNIDAD DIDÁCTICA 13: EQUIPOS DE TRABAJO.

- ✓ Diferenciar los grupos de trabajo de los equipos de trabajo.
- ✓ Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo.
- ✓ Reconocer las fases de formación de equipos.
- ✓ Determinar los tipos de trabajo en equipo.
- ✓ Reconocer el funcionamiento eficaz y eficiente de un equipo.
- ✓ Identificar las claves de un equipo de trabajo eficaz.
- ✓ Conocer las técnicas de trabajo en equipo.

UNIDAD DIDÁCTICA 14: CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN.

- ✓ Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- ✓ Distinguir los tipos de conflicto.
- ✓ Conocer el proceso de mediación en un conflicto.
- ✓ Conocer el proceso negociador en un conflicto.
- ✓ Participar en un proceso de solución de conflictos.
- ✓ Valorar la mediación y la negociación como medios de resolución de conflictos.

3. CONTENIDOS.

Los contenidos básicos del módulo de FOL se encuentran recogidos en el Anexo I de la ya citada Orden de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. Dichos contenidos se han secuenciado en 14 unidades didácticas agrupadas en cuatro bloques por afinidad de contenidos.

De este modo, partiríamos del **Bloque I**, el cual constituye el bloque de contenidos más amplio pues abarca desde las características y normativa que regulan las relaciones laborales, las modalidades de contratación, aspectos relativos a la jornada de trabajo, así como el salario, o la modificación, suspensión y extinción de los contratos de trabajo.

Por su parte el **Bloque II** que se centra en identificar y analizar los factores de riesgos que pueden encontrarse en el puesto de trabajo y los daños a la salud que pueden producirse. Asimismo, se aborda la identificación de las principales medidas de prevención y protección frente a los riesgos profesionales.

Con respecto al **Bloque III**, este nos permitirá conocer el sistema de la Seguridad Social, así como los distintos regímenes y prestaciones en la misma, destacando la situación de desempleo.

El **Bloque IV** está relacionado con la búsqueda activa de empleo. Se trata de un bloque en el que se pretende que el alumnado analice e identifique sus propias capacidades, actitudes, competencias, y sea capaz de elaborar su propio itinerario formativo-profesional. Además, desarrolla los contenidos relacionados con los equipos humanos en los lugares de trabajo, así como la gestión de los posibles conflictos que puedan darse.

A continuación, se detallan los mencionados bloques de contenido con sus correspondientes unidades didácticas y resultados de aprendizaje:

Bloque I: Derecho Laboral

Resultado de aprendizaje 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Resultado de aprendizaje 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- Unidad Didáctica 5: La Relación Laboral y su normativa.
- Unidad Didáctica 6: El Contrato de Trabajo.
- Unidad Didáctica 7: La Jornada Laboral.
- Unidad Didáctica 8: El Salario y la Nómina.
- Unidad Didáctica 9: Modificación, suspensión y extinción del contrato.

- Unidad Didáctica 10: Participación de los trabajadores/as.

Bloque III: Prevención de Riesgos Laborales

Resultado de aprendizaje 5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral).

Resultado de aprendizaje 6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados).

Resultado de aprendizaje 7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes).

- Unidad Didáctica 1. La prevención de riesgos: conceptos básicos.
- Unidad Didáctica 2: La Prevención de Riesgos Laborales: legislación y organización.
- Unidad Didáctica 3: Factores de riesgo y su prevención.
- Unidad Didáctica 4: Emergencias y primeros auxilios.

Bloque III: Seguridad social, empleo y desempleo

Resultado de aprendizaje 4: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones):

- Unidad Didáctica 11: Seguridad social y desempleo.

Bloque IV: Orientación y Búsqueda de empleo

Resultado de aprendizaje 1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Unidad Didáctica 12: Orientación laboral.
- Unidad Didáctica 13: Equipos de trabajo.
- Unidad Didáctica 14: Conflicto y Negociación.

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas anteriormente son los siguientes:

Unidad Didáctica 1. La prevención de riesgos: conceptos básicos.

- 1- Concepto de salud.
- 2- Factores de riesgo laboral.
 - a- Condiciones de seguridad.
 - b- Condiciones medioambientales.
 - c- Condiciones ergonómicas.
 - d- Condiciones psicosociales.
- 3- Daños a la salud del trabajador.
 - a- El accidente de trabajo: requisitos legales, el accidente desde la prevención.
 - b- La enfermedad profesional.
 - c- La fatiga laboral.
 - d- La insatisfacción laboral.
 - e- El envejecimiento prematuro.

Unidad Didáctica 2: La Prevención de Riesgos: Legislación y Organización.

- 1- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
 - a- Marco normativo.
 - b- Obligaciones en materia de prevención de los empresarios y trabajadores.
 - c- Responsabilidades en materia preventiva de empresarios y trabajadores.
 - d- La Inspección de Trabajo.
- 2- La organización de la prevención en la empresa.
 - a- Modalidades de organización.
- 3- La participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
 - a- Los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.
 - b- Competencias y facultades.
- 4- La gestión de la prevención en la empresa.
 - a- Principios de acción preventiva.
 - b- La evaluación de riesgos laborales.
 - c- La gestión de los accidentes de trabajo.
 - d- Los costes de los accidentes.

Unidad Didáctica 3: Factores de riesgo y su prevención.

- 1- Los factores de riesgo laboral.
- 2- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.

- a- Lugares de trabajo.
 - b- Maquinaria y herramientas.
 - c- Riesgo eléctrico.
 - d- El riesgo de incendio.
- 3- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales.
- a- Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
 - b- Agentes químicos.
 - c- Agentes biológicos.
- 4- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
- a- La carga física.
 - b- La carga mental.
 - c- Las pantallas de visualización de datos.
- 5- Factores derivados de la organización del trabajo.
- a- Insatisfacción laboral.
 - b- Burnout.
 - c- Estrés laboral.
 - d- Mobbing o acoso laboral.

Unidad Didáctica 4: Emergencias y primeros auxilios.

- 1- El plan de autoprotección.
- a- El plan de emergencias: clasificación de emergencias, actuaciones y equipos de emergencia.
- 2- Primeros auxilios.
- a- Principios generales de actuación.
 - b- Orden de atención a heridos.
- 3- Soporte vital básico.
- a- Consciencia.
 - b- Abertura de vías respiratorias.
 - c- Respiración.
 - d- Masaje cardiaco.
 - e- Ventilación boca a boca.
- 4- Actuación frente a otras emergencias.
- a- Hemorragias.
 - b- Quemaduras.
 - c- Fracturas, luxaciones y esguinces.
 - d- Heridas.
 - e- Atragantamientos.
 - f- Pérdida de consciencia.
 - g- Intoxicaciones.

- 5- Traslado de accidentados.
- 6- Botiquín de primeros auxilios.

Unidad Didáctica 5: El Derecho del trabajo.

- 1- Historia del Derecho del Trabajo.
- 2- La relación laboral.
 - a- Requisitos del contrato de trabajo.
 - b- Relaciones no laborales.
 - c- Relaciones laborales especiales.
 - d- Los trabajadores autónomos.
- 3- Fuentes del Derecho de Trabajo.
 - a- Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
 - b- Principios de aplicación de las fuentes.
- 4- Derechos y deberes laborales.
 - a- Derechos colectivos.
 - b- Derechos individuales.
 - c- Deberes laborales.
- 5- El poder de dirección y disciplinario de la empresa.
 - a- El poder de dirección y de vigilancia.
 - b- Poder disciplinario.
- 6.- Los tribunales laborales.

Unidad Didáctica 6: El Contrato de Trabajo

- 1- El contrato de trabajo.
 - a- La capacidad para celebrar un contrato.
 - b- Elementos del contrato de trabajo.
 - c- El periodo de prueba.

- 2- Modalidades de contratos.
 - a- Estructura.
 - b- Contratos formativos.
 - c- Contratos temporales.
 - d- Contratos a tiempo parcial.
 - e- Contratos indefinidos.

- 3- Las empresas de trabajo temporal.

- 4- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.
 - a- El autónomo económicamente dependiente.
 - b- El trabajo a distancia y el teletrabajo.

Unidad Didáctica 7: La Jornada de trabajo.

- 1- La jornada ordinaria.
 - a- La jornada regular.
 - b- La distribución irregular de la jornada.
- 2- El horario de trabajo.
 - a- El trabajo a turnos.
 - b- El trabajo nocturno.
- 3- Las horas extraordinarias.
- 4- Reducción de jornada.
 - a- Por cuidados familiares.
 - b- Por lactancia de menor de 9 meses.
 - c- Por condición de víctima de violencia de género.
 - d- Por causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.

- 5.- Los permisos retribuidos.

Unidad Didáctica 8: El Salario y la Nómina

- 1- El salario.
 - a- Tipos de salario.
 - b- Pago del salario.
 - c- ¿Cómo se establece el salario?

- 2- Las garantías del salario.

- a- El SMI no es inembargable.
- b- El salario como crédito privilegiado.
- c- El FOGASA.

3- La nómina.

- a- Estructura de la nómina.
- b- El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
- c- Deducciones: seguridad social y hacienda.
- d- Líquido a percibir o salario neto.

Unidad Didáctica 9. Modificación, suspensión y extinción del contrato.

1- Modificación del contrato.

- a- Movilidad funcional.
- b- Movilidad geográfica.
- c- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

2- La suspensión del contrato.

- a- Causas de suspensión del contrato.
- b- El nacimiento de hijo o hija.
- c- Las excedencias.

3- La extinción del contrato.

- a- Por voluntad del trabajador.
- b- Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.

4- El finiquito.

Unidad Didáctica 10. Participación de los trabajadores/as.

1- La libertad sindical.

- a- Libertad sindical positiva y negativa.
- b- Modelos de representación.

2- La representación unitaria.

- a- Las elecciones a representantes.
- b- Los delegados de personal y el comité de empresa.
- c- Otros comités.
- d- Competencias y garantías.

3- Los sindicatos.

- a- Organización de los sindicatos.
- b- Participación de los sindicatos en la empresa: secciones sindicales y delegados sindicales.

4- El convenio colectivo.

- a- Ámbito de aplicación.
- b- Convenios y reforma laboral.

5- Los conflictos colectivos.

- a- La huelga: huelga legal y procedimiento.
- b- El cierre patronal.
- c- La solución extrajudicial de conflictos.

6.- El derecho de reunión.

Unidad Didáctica 11. Seguridad Social y desempleo.

1- La seguridad social.

- a- Principio de solidaridad.
- b- Campo de aplicación de la seguridad social.
- c- Estructura de la seguridad social.
- d- Obligaciones de la empresa con la seguridad social.
- e- La cotización de los autónomos.

2- Prestaciones de la seguridad social.

- a- Incapacidad temporal.
- b- Incapacidad permanente.
- c- Prestaciones por muerte y supervivencia.
- d- Pensión de jubilación.

3- Desempleo.

- a- Requisitos y situación legal de desempleo.
- b- Cálculo de la prestación por desempleo.
- c- Extinción del desempleo y otras situaciones.
- d- Subsidio por desempleo.
- e- Prestación por cese de actividad en autónomos.

Unidad Didáctica 12: Orientación laboral.

- 1- Nuestra carrera profesional.
 - a- La carrera profesional.
 - b- Diez preguntas para el desorientado.

- 2- Autoanálisis personal y profesional.
 - a- Competencias personales.
 - b- Competencias profesionales.

- 3- Itinerarios formativos y profesionalizadores.
 - a- Acceso a grado superior desde el medio.
 - b- Acceso a la universidad desde el superior.

- 4- La búsqueda de empleo.
 - a- Pautas para buscar empleo.
 - b- Fuentes de información.
 - c- Fuentes de información para empleo público.

- 5- Oportunidades en Europa.
 - a- Programas europeos: Europass, Ploteus, Red Eures.
 - b- Programas de movilidad: Erasmus +.

- 6- La carta de presentación.

- 7- El curriculum vitae.
 - a- Estructura y presentación.
 - b- Tipos de curriculum.
 - c- Vídeocurriculum.

- 8- La entrevista de trabajo.
 - a- Preparación.
 - b- Comunicación verbal y no verbal.
 - c- El incidente crítico.
 - d- Consejos finales.
 - e- Preguntas en una entrevista.

Unidad Didáctica 13: Equipos de trabajo.

- 1- Equipo de trabajo
 - a- Diferenciar entre grupo y equipo.
 - b- Ventajas e inconvenientes de los equipos.

- 2- Formación de los equipos.
- 3- Eficacia y eficiencia en el trabajo en equipo.
 - a- Claves para que el equipo sea eficaz.
 - b- La tarea y la relación.
 - c- Cómo mejorar las relaciones en los equipos: Inteligencia emocional, asertividad y escucha activa.
- 4- Funcionamiento de los equipos.
 - a- Los roles.
 - b- Las disfunciones de los equipos.
- 5- Los procesos de influencia del grupo.
- 6- Liderazgo.
- 7- Dinámicas de trabajo en equipo.

Unidad Didáctica 14: Conflicto y negociación.

- 1- El conflicto.
- 2- El origen de los conflictos laborales.
- 3- Tipos de conflictos.
- 4- Resolución de conflictos laborales.
- 5- ¿Cómo prevenir el conflicto?
- 6- La resolución de conflictos desde la negociación.
 - a- Estilos de negociación.
 - b- Habilidades del buen negociador.
- 7- Fases de la negociación.
- 8- Consejos para negociar.
- 9- Tácticas negociadoras.

4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).

El módulo de Formación y Orientación Laboral tiene asignadas un total de noventa y seis horas.

Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del primer curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole tres horas semanales.

Las noventa y seis sesiones están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal y la de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo de Formación y Orientación Profesional y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, los alumnos podrán tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.
- Tres sesiones para realización de actividades diversas, tales como las relacionadas con temas transversales, actividades complementarias o extraescolares.
- Se reservan tres sesiones para posibles incidencias que puedan ocurrir a lo largo del curso de difícil o imposible previsión y programación previa.
- Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

<u>BLOQUES DE CONTENIDOS</u>	<u>UU.DD</u>	<u>TRIMESTRE</u>	<u>NÚMERO DE SESIONES</u>
I. DERECHO DE TRABAJO	U.D. 5	1º	4
	U.D. 6	1º	8
	U.D. 7	1º	4
	U.D. 8	1º	16
II. SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	U.D. 11	3º	4
III. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	U.D. 1	2º	8
	U.D. 2	2º	8
	U.D. 3	2º	8
	U.D. 4	2º	8
IV. EL MERCADO LABORAL	U.D. 12	3º	8
	U.D. 13	3º	3
	U.D. 14	3º	3

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos en el centro se estará, con carácter general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 29 de septiembre de 2010 (BOJA nº 202 de 15 de octubre de 2010), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a lo establecido en el Plan de Centro en lo relativo a los procedimientos de evaluación.

De acuerdo con la citada Orden:

- ✓ La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, **su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- ✓ La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- ✓ El alumnado dispondrá de un máximo de 4 convocatorias para superar el módulo, considerándose una convocatoria por cada curso escolar. Una vez agotadas estas 4 convocatorias, dispondrá de una convocatoria extraordinaria que ha de solicitar cuando concurra algunas de las siguientes circunstancias:
 - a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
 - b) Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
 - c) Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

En cuanto a los **criterios de evaluación**, se estará a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

Así, los **criterios de evaluación** estarán asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje, que para el módulo de FOL son siete:

Resultado de aprendizaje 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- 1.a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- 1.b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- 1.c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- 1.d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- 1.e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- 1.f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- 1.g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

Resultado de aprendizaje 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Resultado de aprendizaje 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- 3.a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- 3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- 3.c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- 3.d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- 3.e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 3.f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- 3.g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- 3.h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- 3.i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- 3.j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

Resultado de aprendizaje 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- 4.a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

- 4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.
- 4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.
- 4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- 4.e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- 4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.
- 4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- 4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Resultado de aprendizaje 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- 5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- 5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- 5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- 5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- 5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- 5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- 5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

Resultado de aprendizaje 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

- 6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- 6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- 6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- 6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- 6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).

Resultado de aprendizaje 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

- 7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- 7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- 7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- 7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- 7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

▣ VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LAS UNIDADES DIDÁCTICAS:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 1	1.a)	U.D.12
	1.b)	U.D.12
	1.c)	U.D. 12
	1.d)	U.D. 12
	1.e)	U.D. 12
	1.f)	U.D. 12
	1.g)	U.D. 12

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 2	2.a)	U.D. 13
	2.b)	U.D. 13
	2.c)	U.D. 13
	2.d)	U.D. 13
	2.e)	U.D. 14
	2.f)	U.D. 14
	2.g)	U.D. 14

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 3	3.a)	U.D. 5
	3.b)	U.D. 5
	3.c)	U.D. 5
	3.d)	U.D. 6
	3.e)	U.D. 7
	3.f)	U.D. 6
	3.g)	U.D. 8
	3.h)	U.D. 9
	3.i)	U.D. 10
	3.j)	U.D. 10

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 4	4.a)	U.D. 11
	4.b)	U.D. 11
	4.c)	U.D. 11
	4.d)	U.D. 11
	4.e)	U.D. 11
	4.f)	U.D. 11
	4.g)	U.D. 11
	4.h)	U.D. 11

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 5	5.a)	U.D. 1
	5.b)	U.D. 1
	5.c)	U.D. 3
	5.d)	U.D. 3
	5.e)	U.D. 2
	5.f)	U.D. 3
	5.g)	U.D. 1

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 6	6.a)	U.D. 2
	6.b)	U.D. 2
	6.c)	U.D. 2
	6.d)	U.D. 2
	6.e)	U.D. 2
	6.f)	U.D. 2
	6.g)	U.D. 2

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN
RA 7	7.a)	U.D. 1
	7.b)	U.D. 1
	7.c)	U.D. 4
	7.d)	U.D. 4
	7.e)	U.D. 4
	7.f)	U.D. 2

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (recogidas en el Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red) que se alcanzan a través del módulo de FOL son las siguientes:

- ✓ Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante. Vinculada con RA2.
- ✓ Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originadas por cambios tecnológicos y organizativos. Vinculada con RA1, RA3.
- ✓ Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Vinculada con RA3, RA4, RA5, RA6 y RA7.

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. Por eso, la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

- ✓ Educación por la igualdad de oportunidades:

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

✓ Educación del consumidor:

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

✓ Educación moral y cívica:

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

✓ Educación para la paz:

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

✓ Educación ambiental:

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado.

La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

✓ Educación para la salud:

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

El módulo de Formación y Orientación Laboral es adecuado para tratar estos contenidos transversales, en especial los siguientes:

- La educación para la igualdad entre sexos, intentando corregir prejuicios mediante referencias constantes a las actividades que pueden ser realizadas por ambos sexos, haciendo especial hincapié en aquellas que tradicionalmente han sido desempeñada por hombres. Puede trabajarse igualmente en el bloque de legislación y relaciones laborales y profesionales, especialmente en aspectos como el salario, la contratación, permisos y excedencias, despidos, etc.

- La educación para la paz, se trabaja especialmente en las unidades didácticas del bloque de legislación relativas a la negociación y a los convenios colectivos, inculcando una actitud de respeto hacia las opiniones de las demás y una aceptación de las decisiones adoptadas por la mayoría.

- La educación para la salud, que cobra especial relevancia en el módulo de F.O.L. al incluir el bloque de Salud Laboral. Se trata de que los alumnos/as comprendan la importancia de las medidas de prevención y protección en el medio laboral, para así evitar o minimizar los riesgos para su salud.

Mención aparte merece en este apartado el **FOMENTO DE LA LECTURA**. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido obligatorio en todos los niveles de la enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de las siguientes actividades:

BLOQUE DE CONTENIDO	Título del texto	Actividades
BLOQUE I	“¿Tengo que ser sincero en mi currículum?”	Lectura comprensiva y realización de resumen individual, con las ideas principales del texto.
BLOQUE II	“La solución a todo conflicto es siempre cooperativa”	Lectura comprensiva de la entrevista para poder dar respuesta a varias preguntas sobre la misma.
BLOQUE III	“El dilema de sacrificar sueldo para salvar el	Lectura comprensiva para luego responder varias

	empleo”	preguntas sobre comprensión del texto.
BLOQUE IV	“El futuro de las pensiones de jubilación”.	Lectura comprensiva y debate posterior para exponer opiniones personales.
BLOQUE V	“Accidentes mortales y graves”	Lectura de unos datos sobre accidentes laborales, fechas y sectores, para sacar conclusiones y categorizarlos (estadística)
BLOQUE VI	“La fábrica que envenenaba a sus trabajadores”.	Lectura comprensiva sobre el extracto de un caso judicial para poder responder a varias preguntas sobre comprensión del texto.
BLOQUE VII	“30 muertes confirmadas por el amianto en Ferrol”.	Lectura comprensiva de la noticia y posterior respuesta a varias preguntas, así como integrar esa información en el entorno de cada alumno/a.

⇒ Por último, y en relación con el Plan de Igualdad, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para

que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El **Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: *“Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”*.

En el módulo de FOL de primer curso de grado medio proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

Trimestre	Título del texto	Desarrollo
Primer trimestre	“Acoso sexual en el trabajo”	Lectura comprensiva y respuesta a preguntas sobre el texto. A continuación, debatir sobre el acoso sexual en el trabajo.
Segundo trimestre	“Que concilie su esposa”	Lectura comprensiva y respuesta a preguntas sobre el texto. A

		continuación, debatir sobre la conciliación de la vida laboral y familiar.
Tercer trimestre	“Siete razones para incorporar mujeres a tu equipo”	Lectura comprensiva y debate sobre la riqueza de los equipos de trabajo mixtos.

8. METODOLOGÍA.

Los **criterios metodológicos** que se emplearán serán los siguientes:

- Partir de las *ideas previas* que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.
- Asimismo se buscará el *diálogo en clase*, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.
- Igualmente, se fomentará la *participación activa* del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

- Por otro lado, se aplicará un *enfoque constructivista* del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

- Asimismo, se fomentará el *trabajo cooperativo*, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean las demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros y que valoren estas aportaciones de manera positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad resulta empobrecedor.

- Otra característica de la metodología es la de pretender que el *aprendizaje sea funcional*, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

- También se fomentará la *utilización de las nuevas tecnologías* como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

- Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

- Por último, y prestando *atención a la diversidad*, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

El módulo se impartirá adoptando un libro texto como material didáctico obligatorio. De esta forma se aprovechará más el tiempo disponible y se realizarán más actividades de enseñanza-aprendizaje que teniendo que elaborar los propios apuntes sobre la materia.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: Clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, etc.

Las **actividades de enseñanza-aprendizaje** propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas,...

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la

lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios,...

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector informático.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las

oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

9. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Son las técnicas, recursos o herramientas para obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo. Los procedimientos que se emplearán serán:

- ✓ La observación directa del profesor/a (si el alumnado hace la tarea que se le encarga o no; si el alumnado tiene iniciativa ante el estudio o no; si el alumnado estudia adecuadamente o no; si el alumnado se esfuerza o no; si el alumnado muestra autonomía o no; si el alumnado tiene actitudes para el trabajo en equipo o no; la actitud ante el estudio; la participación en clase; la relación con los compañeros/as;...).
- ✓ Actividades y trabajos realizados en clase y en casa (actividades, trabajos, búsqueda de información...).
- ✓ Supuestos prácticos.
- ✓ Pruebas objetivas, escritas o a través del Aula Virtual Moodle.

En cuanto a los procedimientos de evaluación, hay que señalar igualmente que la evaluación tendrá en cuenta los progresos realizados por los alumnos/as a lo largo de todo el curso, los logros obtenidos en cuanto a la adquisición de técnicas y conocimiento de los medios, la capacidad para relacionar las distintas unidades didácticas desarrolladas, la creatividad de los trabajos y su grado de superación. Y todo lo anterior con el objetivo de que se alcancen los resultados de aprendizaje del módulo así como las competencias personales y sociales del título que el módulo de FOL contribuya a alcanzar.

Los datos que arrojen estos instrumentos conducirán a una calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje (los cuales se corresponden, cada uno, con un bloque de contenidos), que habrá de consistir en una nota numérica (de 1 a 10).

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

A continuación, aparecen recogidos los **resultados de aprendizaje** que tendrán que ser evaluados en el módulo y **los diferentes criterios de evaluación** que los componen.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 1
RA 1	1.a)	20 %
	1.b)	10 %
	1.c)	10 %
	1.d)	10 %
	1.e)	10 %
	1.f)	30 %
	1.g)	10 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 2
RA 2	2.a)	14 %
	2.b)	14 %
	2.c)	15 %
	2.d)	14 %
	2.e)	15 %
	2.f)	14 %
	2.g)	14 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 3
RA 3	3.a)	5 %
	3.b)	5 %
	3.c)	5 %
	3.d)	10 %
	3.e)	10 %
	3.f)	5 %
	3.g)	25 %
	3.h)	25 %
	3.i)	5 %
	3.j)	5 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 4
RA 4	4.a)	5 %
	4.b)	5 %
	4.c)	5 %
	4.d)	5 %
	4.e)	20 %
	4.f)	25 %
	4.g)	10 %
	4.h)	25 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 5
RA 5	5.a)	10 %
	5.b)	10 %
	5.c)	20 %
	5.d)	10 %
	5.e)	20 %
	5.f)	10 %
	5.g)	20 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 6
RA 6	6.a)	10 %
	6.b)	20 %
	6.c)	10 %
	6.d)	10 %
	6.e)	20 %
	6.f)	20 %
	6.g)	10 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 7
RA 7	7.a)	20 %
	7.b)	10 %
	7.c)	20 %
	7.d)	10 %
	7.e)	30 %
	7.f)	10 %

Para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación en cada uno de los resultados de aprendizaje trabajados, utilizaremos diferentes instrumentos de evaluación:

- Rúbricas.
- Realización de ejercicios y supuestos prácticos de naturaleza variada.
- Realización de trabajos de investigación (individual y en grupo).
- Debates sobre un determinado tema.
- Análisis de documentales, películas, vídeos.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Presentaciones orales-exposiciones.
- Pruebas escritas (teórico y prácticas).
- Pruebas orales.
- Escala de estimación (observación directa).

■ **Evaluaciones parciales (trimestrales):**

El alumno/a obtendrá una **calificación positiva** si supera todos los RA trabajados en el trimestre. Para considerar que el RA se supera, deberá obtener una calificación de 5 o superior (este valor se obtendrá de la media ponderada de todos los criterios de evaluación que conforman el RA).

*Si el alumno o alumna **supera todos los resultados de aprendizaje** trabajados en la evaluación (trimestre), la nota de dicha evaluación parcial será el resultado de la media aritmética de los resultados de aprendizaje trabajados.

*Y por otra parte, **si el alumno o alumna no consiguiese una calificación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje** asociados a una evaluación parcial, no superará la misma, obteniendo en dicha evaluación la calificación del resultado de aprendizaje no alcanzado o de la media aritmética de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

IMPORTANTE: en el primer trimestre se trabajará solo parte del RA 3, en concreto el 75% (la unidad 9 se estudiará en el segundo), por tanto, el alumno/a será informado de que la calificación dada en la primera evaluación parcial corresponderá al 75% del RA 3 (CE a-g, i, j). Ya en el segundo trimestre se trabajará y evaluará el CE h (Unidad 9) cuyo valor es un 25%, y se recalculará el valor del RA sobre el 100%.

La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Como ya hemos comentado, se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. A efectos de comunicación al alumnado, se redondearán por exceso los decimales iguales o mayores a 5, y por defecto, los menores a 5.

■Evaluación final:

-Para considerar que se ha superado el módulo, los alumnos/as deben superar todos los **Resultados de Aprendizaje**.

-La calificación de la evaluación final será el resultado de la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje- las calificaciones de cada uno de los resultados de aprendizaje debe ser de al menos un 5-. Aquí se tendrá en cuenta la nota o valor obtenido en cada resultado de aprendizaje sin redondeo.

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje del módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Peso porcentual en la calificación final
RA 1	20 %
RA 2	10 %
RA 3	30 %
RA 4	10 %
RA 5	10 %
RA 6	10 %
RA 7	10 %

Criterios de recuperación:

Al final del primer y segundo trimestre respectivamente, se fijará una fecha en la que los alumnos y alumnas que no hayan superado alguno o ninguno los resultados de aprendizaje trabajados en ese trimestre, puedan recuperarlos en el siguiente trimestre. Los resultados de aprendizaje no superados en la tercera evaluación, se recuperarán en junio.

- PERIODO DE REFUERZO Y MEJORA (PRUEBA FINAL DE RECUPERACIÓN –JUNIO-):

En caso de que en Junio algún alumno/a tenga resultados de aprendizaje no superados, o desee mejorar los resultados obtenidos, deberá realizar la correspondiente prueba final de recuperación o subida de nota. Esta prueba final estará referida a los criterios de evaluación de aquellos resultados de aprendizaje no alcanzados o que se desee mejorar.

Durante el periodo de refuerzo-recuperación el alumno/a tendrá que asistir a clase y realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas.

-**La asistencia a clase es obligatoria** durante todo el curso y la inasistencia supondrá la no realización de las tareas y pruebas evaluables en horario lectivo; ello conllevará la imposibilidad de alcanzar un conocimiento concreto en tiempo y forma, y no se podrá evaluar al respecto de forma positiva, al no disponer el profesorado de las evidencias necesarias para poder evaluarlo. Por tanto, los alumnos/as que no realicen las pruebas y/o actividades evaluables en clase no tendrán posibilidad de entregarlos/realizarlos con posterioridad. Los alumnos/as que no se presenten a la realización de las pruebas escritas tendrán la calificación de 0 puntos en la misma.

-Las pruebas escritas serán individuales. El intento de colaborar con otro alumno o alumna en su realización y/o el uso de cualquier tipo de material de apoyo (incluido móviles) no autorizado por el profesor/a, supondrá la recogida del examen, que no será corregido y tendrá una calificación de 0.

-El sistema de calificación de cada prueba/tarea se hará constar en la misma.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, por lo que se hace necesario asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

El artículo 3 de la LOE establece en su apartado ocho que las enseñanzas de Formación Profesional (como las otras ofrecidas por el sistema educativo) se adaptarán al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y que dicha adaptación garantizará el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo.

El mismo texto legal establece en su artículo 39.7, como principio general de la Formación Profesional, que en ella se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Por último, respecto del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, el artículo 74.5 de la LOE dispone que “corresponde asimismo a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, (...)”.

La LEA, por su parte, al referirse al currículo de las enseñanzas establece como principio que debe orientarse a “tender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado”.

Más concretamente, en relación con el diseño curricular en la Formación Profesional, el artículo 69.3 de la LEA afirma: “La Administración educativa establecerá medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones del mismo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía”.

Por otro lado, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo recoge en su artículo 8.4, en relación al currículo, que “los centros de formación profesional aplicarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente,

de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad (...)

Ese mismo Real Decreto, en relación con la evaluación en Formación Profesional, dispone en su artículo 51.1 que "(...) Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación".

A lo anterior hay que añadir que la Orden de 29 de septiembre de 2010, de evaluación en la formación profesional inicial, recoge entre las normas generales que ordenan la evaluación en estas enseñanzas (artículo 2) las dos siguientes:

Por un lado, "La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos" (punto 4).

Por otro lado, a la hora de realizar las programaciones didácticas, se prestará especial atención a "la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final" (punto 5, letra c).

Por lo tanto, entendemos que la atención a la diversidad en estas enseñanzas de Formación Profesional Inicial debe centrarse:

- ✓ De un lado, en las adaptaciones metodológicas que se hayan realizado para atender al alumnado con discapacidad.
- ✓ De otro lado, en la planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos, que en el caso del módulo de FOL (que se imparte en primer curso) se realizarán durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.

No obstante, como todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos/as, para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”:

- ✓ Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.
- ✓ Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.
- ✓ Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como apuntes, ejercicios resueltos, vídeos explicativos, etc., todo ello a través de la plataforma Moodle.

- ✓ Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.

11.1 Plan de Refuerzo

Como **medidas de refuerzo** de cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo se han planteado una serie de medidas que facilitarán la adquisición de los diferentes contenidos, como pueden ser:

- Pruebas escritas y orales de recuperación.
- Supuestos prácticos.
- Trabajos o actividades para realizar en casa.

11. 2 Plan de Profundización

Las actividades y prácticas a realizar por aquellos alumnos que necesiten profundizar en los contenidos del módulo, serán las siguientes:

- RA1.- Trabajo de investigación sobre los principales yacimientos de empleo, así como de los diferentes itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional del técnico.
- RA2.- Trabajo de investigación y análisis sobre las principales estrategias del trabajo en equipo.
- RA3.- Trabajo de investigación sobre la incidencia de la pandemia provocada por el COVID-19 en los derechos y obligaciones de los trabajadores.
- RA4.- Análisis de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social en la pandemia provocada por el COVID-19.
- RA5.- Trabajo de evaluación de los riesgos en las condiciones de trabajo derivados de su actividad profesional.
- RA6.- Desarrollo de un plan de prevención de riesgos de una empresa relacionada con el sector.
- RA7.- Diseño de un protocolo de actuación en caso de emergencia en una empresa relacionada con el sector.

Estas actividades también las podrán realizar el alumnado que quiera mejorar su calificación en cualquiera de estos resultados de aprendizaje.

11.3 Adaptaciones de acceso

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisiones de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, tales como: eliminación de barreras arquitectónicas, modificación de los materiales o utilización de otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de Septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 202, de 15 de Octubre de 2010), así como con lo recogido en el Proyecto de Centro, a la hora de desarrollar el currículo mediante la elaboración de las programaciones didácticas de los módulos se tendrá en cuenta “la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título” (artículo 2.5 letra e) de la citada Orden).

Durante el presente curso escolar, no hay ningún alumno/a en este grupo que requiera una adaptación de acceso.

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

- ✓ Libro de texto obligatorio “Formación y Orientación Laboral 2022”
Autores: Bruno Jesús García González, David Tena Cornelles, M^a Carmen de Fez Solaz,
M^a Desamparados García Ortuño y M^a Victoria Hernández Ricarte.
Editorial: Tulibrodefp
ISBN: 978-84-16812-77-6
- ✓ La Constitución Española.
- ✓ El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Convenios colectivos del sector.
- ✓ Vídeos y programas relacionados con el contenido del currículo.
- ✓ Normativa y revistas consultadas por Internet.
- ✓ Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma Moodle.

Asimismo, en ambas aulas de primero de grado medio se cuenta con proyector y altavoces que permiten visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En este curso, el departamento propone las siguientes actividades complementarias:

- **Visita de un técnico del Ayuntamiento de la localidad para impartir un “Taller de orientación sobre empleo y mercado de trabajo”.**

Tiene como objetivo que el alumnado conozca las posibilidades de inserción en las empresas del sector en la zona.

Duración: 1-2 horas

Lugar: Salón de actos

- **Taller de “Primeros auxilios” impartido por Cruz Roja.**

En esta actividad el alumnado aprenderá a enfrentar situaciones de emergencia que requieran actuar para aplicar los primeros auxilios.

Duración: 1-2 horas

Lugar: Salón de actos

Estas actividades intentarán llevarse a cabo durante el segundo y tercer trimestre, quedando supeditada su realización a la disponibilidad de los profesionales que impartan las formaciones.

